

## APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

APH-103-02-0170		Fecha	DICIEMBRE 12 DE 2.022		Página No.
No. Radicación	RCO-101-13.03-22-0660	Fecha Radicado	25-10-2022	Fecha de Ejecutoria	1

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS DE ALINDERAMIENTO Y EL CUADRO DE ÁREAS PARA EL SOMETIMIENTO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. ARE-103-02-0182 DE DICIEMBRE 12 DE 2022, PARA EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE 32 No. 39-26 DEL BARRIO SANTA BÁRBARA, CON NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 378-148778 Y PREDIAL 01-01-0319-0008-000.

El Curador Urbano Uno del Municipio de Palmira, en uso de sus Atribuciones Constitucionales y Legales conferidas por el Decreto Municipal 237 del 14 de septiembre de 2022 y por el Acto de Posesión No. 2022-171.1.4.86 del 19 de Septiembre de 2022, y

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Que la Señora **ESTHER JULIA BERMÚDEZ DE MONTAÑO**, requiere tener autorización previa para adelantar la aprobación de PLANOS DE ALINDERAMIENTO Y EL CUADRO DE ÁREAS PARA EL SOMETIMIENTO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, al predio ubicado en la CALLE 32 No. 39-26 del barrio SANTA BÁRBARA, identificado con número catastral 01-01-0319-0008-000 y matrícula inmobiliaria número 378-148778.

**SEGUNDO:** que para tal fin presentó los documentos a que hace referencia la resolución 1025 del 31 de diciembre de 2021, del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

**TERCERO:** Que también presentó como documento adicional los planos arquitectónicos con el contenido de las áreas privadas y comunes del predio en mención.

**CUARTO:** Que los planos planos fueron elaborados por la arquitecta **KIMBERLY SOFIA RAMIREZ MUÑOZ** con matrícula profesional No. A16212019-1113659333 del Valle.

**QUINTO:** que una vez revisados los documentos técnicos y legales que acompañan la propuesta se encontró que estos se ajustan a lo requerido por la Ley 675 de 2001, para dar trámite a su solicitud

**SEXTO:** Que la señora **ESTHER JULIA BERMÚDEZ DE MONTAÑO**, aportó copia del documento que permite establecer, el pago de expensas al Curador Urbano Uno.

**SÉPTIMO:** Que hacen parte integral de este acto administrativo, los siguientes planos y documentos:

PLANIMETRÍA				
ARQUITECTÓNICOS	ESTRUCTURALES	URBANÍSTICOS	PROPIEDAD HORIZONTAL	TOPOGRÁFICOS
-	-	-	1	-

En mérito de lo anterior, el Curador Urbano Uno del Municipio de Palmira,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1:** Expídase la Aprobación de planos de alinderamiento y cuadro de áreas para el sometimiento a régimen de Propiedad Horizontal del Proyecto denominado "EDIFICIO BIFAMILIAR "BERMÚDEZ" DE TRES PISOS CON CUBIERTA) del predio ubicado en el CALLE 32 No. 39-26 del barrio SANTA BÁRBARA, de propiedad ESTHER JULIA BERMÚDEZ DE MONTAÑO, identificado con número catastral 01-01-0319-0008-000 y matrícula inmobiliaria número 378-148778 con las siguientes características:

2. CUADRO DE ÁREAS														
AREA	LOTE	LIBRE	1er PISO	2do PISO	3er PISO	4to PISO	5to PISO	6to PISO	TERRAZA	# EDIF	TOTAL	# PISOS	LO.	I.C.
M2	112.00	19.63	32.37	60.70	60.70	-	-	-	-	1	137.19	3	0.82	1.76

## APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

<b>APH-103-02-0170</b>		Fecha	<b>DICIEMBRE 12 DE 2.022</b>		Página No.
No. Radicación	<b>RCO-101-13.03-22-0660</b>	Fecha Radicado	<b>25-10-2022</b>	Fecha de Ejecutoria	<b>2</b>

**POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS DE ALINDERAMIENTO Y EL CUADRO DE ÁREAS PARA EL SOMETIMIENTO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. ARE-103-02-0182 DE DICIEMBRE 12 DE 2022, PARA EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE 32 No. 39-26 DEL BARRIO SANTA BÁRBARA, CON NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 378-148778 Y PREDIAL 01-01-0319-0008-000.**

### 1. CUADRO DE ÁREAS - REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

AREAS BIENES COMUNES		
AREA LOTE	112.00 M2	
<b>PRIMER PISO</b>		
MUROS Y COLUMNAS	18.32 M2	
PATIO 101 (de uso exclusivo del apartamento 101)	4.50 M2	
PATIO 102 (de uso exclusivo del apartamento 101)	13.50 M2	
ESCALERAS	7.24 M2	
<b>TOTAL PRIMER PISO</b>	<b>44.08 M2</b>	
<b>SEGUNDO PISO</b>		
MUROS Y COLUMNAS	8.41 M2	
VACIO 102	13.50 M2	
VACIO 201	4.50 M2	
<b>TOTAL SEGUNDO PISO</b>	<b>26.41 M2</b>	
<b>TERCER PISO</b>		
MUROS Y COLUMNAS	5.44 M2	
BALCON (de uso exclusivo del apartamento 201)	4.45 M2	
<b>TOTAL TERCER PISO</b>	<b>9.89 M2</b>	
FACHADAS	55.44 M2	
CUBIERTA	39.70 M2	
<b>TOTAL BIENES COMUNES</b>	<b>30.38 M2</b>	
<b>AREA BIENES PRIVADOS</b>		
AREA BIENES PRIVADOS	m2	% Participacion
Apartamento 101	80.17 m2	36.35%
Apartamento Duplex 201	140.42 m2	63.65%
<b>TOTAL BIENES PRIVADOS</b>	<b>220.55 m2</b>	<b>100%</b>

**ARTÍCULO 2:** La presente actuación no permite ningún tipo de modificación al proyecto aprobado, por lo tanto, de presentarse serán responsables tanto el propietario como el constructor de la obra ante las entidades responsables de la aplicación de las sanciones legales vigentes.

**ARTÍCULO 3:** Contra lo presentado proceden los recursos de ley.

**APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

APH-103-02-0170		Fecha	DICIEMBRE 12 DE 2.022		Página No.
No. Radicación	RCO-101-13.03-22-0660	Fecha Radicado	25-10-2022	Fecha de Ejecutoria	3

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS DE ALINDERAMIENTO Y EL CUADRO DE ÁREAS PARA EL SOMETIMIENTO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. ARE-103-02-0182 DE DICIEMBRE 12 DE 2022, PARA EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE 32 No. 39-26 DEL BARRIO SANTA BÁRBARA, CON NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 378-148778 Y PREDIAL 01-01-0319-0008-000.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Palmira a los Doce (12) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintidós (2022).

  
**ARQ. LUIS EDWARD REINOSO CASTRILLÓN**  
 CURADOR URBANO UNO

**NOTIFICACIÓN PERSONAL.** En Palmira, a los 12 de diciembre de 2022, siendo las 4:00 pm se hizo presente el titular del presente acto administrativo emanado del despacho del Curador Urbano 1 de Palmira, a quien se le hizo saber que contra el presente acto procede el recurso de reposición, ante el curador urbano que lo expidió, para que lo aclare, modifique o revoque; y el de apelación, el cual podrá interponerse directamente o como subsidio del de reposición, ante la oficina de planeación o en su defecto ante el alcalde municipal, conforme a lo estipulado en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) ratificado en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

Para constancia firma el notificado y recibe el acto administrativo objeto de la presente diligencia.

El Notificado Esther Julia Bermúdez

C.C. o Nit 31134949

APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL			
Fecha	12 DE DICIEMBRE DE 2022	Fecha	12 DE DICIEMBRE DE 2022
Plan	12	Plan	12
Parcela	12	Parcela	12

NOTIFICACIONES Y CUMPLASE

**ESPACIO EN BLANCO**